

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas D. Mariano Pozo.—Nuevo Director general de Primera enseñanza.—Sobre la Asamblea de hoy.—Para la Asamblea.—La Asamblea de Oviedo.—Una vacante. Memorándum.—Autorizaciones para cobrar haberes pasivos.—Premio a los niños.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.

Estudios pedagógicos y profesionales.

Asociaciones de Maestros.—Soria.—En guerra.—Confederación en Santander.—Almazán.—Salamanca.—Reus.—Trempl.

Revista femenina.—Labores femeninas: Bolsa para encajes.—Crónica de la moda.

Vestidos.—Chucherías.—Decorado interior.—De puericultura: Mutualidades maternas.—Cocina práctica: Confitura de naranja.—Conocimientos útiles: Para el cutis.—Agua ferruginosa artificial.—Modo de quitarse el olor de las manos.—Manera de obtener la floración de dalias.—El dormir de los niños.—Para oscurecer el cabello.

Ecos del Magisterio.—Protección a la Escuela y al Maestro.—A los aprobados fuera del número de plazas.—Los tres años y la preferencia.—¿No siempre retroceder es atrasar?—Nobleza obliga.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Vacantes.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas.	
21 pesetas.	{	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	7,00
		4 números para el sorteo de premios.....	33,00
26,50...	{	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	15,00
		5 números para el sorteo de premios.....	41,00
32.....	{	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	23,00
		6 números para el sorteo de premios.....	49,00
37,50...	{	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	32,00
		7 números para el sorteo de premios.....	58,00
43.....	{	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	40,00
		8 números para el sorteo de premios.....	66,00

Advertencia.—Agotados el *Anuario de la Escuela* o el del *Maestro*, su valor no será sustituido por otro alguno.

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—La «Gaceta de Madrid» ha publicado estos días gran número de Escuelas vacantes para ser solicitadas en los diez primeros días de enero próximo.

En nuestro número del día 31 insertaremos, según nuestra costumbre, una relación completa de las plazas todas que se han anunciado en este mes de diciembre, y que son muy numerosas. Para hacer esta relación hemos redactado una ficha por cada vacante, con todos los datos necesarios; las hemos clasificado por Escalafones y por provincias, y las colocamos por orden alfabético riguroso. Al hacer este estudio hemos hallado que, en algunas plazas, faltaba expresar el censo, y hemos solicitado datos telegráficamente, y algunos han llegado ya a nuestro poder. Hemos hallado también vacantes duplicadas, y las indicaremos diciendo las dos fechas de los anuncios.

Todos estos antecedentes demostrarán al lector que nuestra lista definitiva es completa y la más adecuada y cómoda para solicitar. Ella contendrá todas las vacantes publicadas hasta el día 30 inclusive; si el 31 apareciese aun alguna otra, la daremos en el número siguiente.

Como la publicación de vacantes la vemos haciendo gradualmente durante todo el mes, pueden tener preparadas las papeletas para la mayor parte de ellas, a fin de no demorar el envío. Este debe venir, por correo certificado, en sobre al Director general de Primera enseñanza, en el Ministerio de Instrucción pública, Sección de provisión de Escuela, Madrid.

No esperen a hacer el envío en los últimos días, porque puede ser perjudicial. No hagan el envío con sello de urgencia, pues esto tiene gastos de correos que en la Sección no pueden sufragar, y, por tanto, los pliegos que lleguen así no serán recibidos. Lo hemos dicho todos los meses, pero siempre hay quien lo olvida, y por eso lo repetimos.

—Una advertencia hemos de hacer que tiene verdadero interés. Las fichas se envían con un oficio, y está mandado que al margen del mismo se digan cuan-

tas tarjetas se remiten. Es conveniente añadir, cuando sea posible, el nombre y provincia de las plazas solicitadas. Me nos dirá que esto no está expresamente mandado, y es verdad; pero sabemos que en varias ocasiones se ha sentido esta falta, y consignar ese dato no cuesta nada, y es cosa conveniente para los aspirantes y para la Administración. En estas condiciones, el oficio puede ser parecido al siguiente modelo:

Mitad de la derecha: «Tengo la honra de remitir a V. E., cumpliendo las prescripciones reglamentarias (tantas, las que sean) fichas en solicitud de otras tantas Escuelas de las anunciadas durante el mes de diciembre último, por desear una de ellas y haber presentado en el mes de julio pasado relación de destinos.—Dios etcétera; fecha y firma.—Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, Madrid».

En la mitad de la izquierda se pondrá: «Se acompañan (tantas) fichas en solicitud de las Escuelas siguientes (relación nominal de las vacantes pedidas). Y con ello queda cumplido todo lo mandado y aun algo más.

—Advertimos nuevamente que sólo pueden solicitar en el cuarto turno (que es al que venimos refiriéndonos) los que tengan presentadas relaciones en el mes de julio pasado. Los que no lo hicieron y lo hagan en el mes de enero podrán pedir desde el mes de febrero para las vacantes que se presenten en enero próximo; pero no las de diciembre, que pertenecen al segundo semestre del año actual. Tengan esto presente para no incurrir en errores y en peticiones inútiles.

—Los que no presentaron relaciones de destino en el mes de julio pasado deben presentarlas en el mes de enero venidero. Los Maestros presentarán las relaciones extendidas en papel blanco y las Maestras en papel rosa.

Sobre la manera de llenar esas relaciones, los datos que han de contener, el reintegro que han de llevar, etc., ya hemos dado recientemente amplias explicaciones, y a ellas nos referimos. Con

las relaciones mencionadas se pueden pedir después, si hay ocasión, direcciones de graduadas siempre que al hacerlo se acompañen fichas azules.

Los que presentaron fichas en julio no necesitan presentar ahora nada; aquéllas tienen valor para el semestre primero de 1926. Solamente deben enviar esas relaciones los que desde julio acá hayan cambiado de categoría en el Escalafón, porque ello puede modificar su preferencia en sentido favorable.

Ya se comprende que, en esta excepción, nos referimos a los que tengan relaciones de julio y hayan cambiado después de categoría. En resumen, sólo deben enviar relaciones: primero, los que no lo hicieron en julio, y segundo, los que lo hicieron, pero después han mejorado de categoría en el Escalafón.

Repetimos esto, que ya teníamos dicho antes, para evitar a muchos lectores preguntas y a nosotros cartas de contestación.

—Todavía no ha publicado la «Gaceta de Madrid» la relación de nombramientos provisionales para las vacantes de octubre que nosotros insertamos hace ya bastantes días. Lo decimos para tranquilidad de nuestros lectores, pues hay algunos alarmados con lo breve del plazo para reclamar.



Don Mariano Pozo.—Por nombramiento de Director general de Primera enseñanza, cesa en el desempeño de este cargo nuestro admirado y querido amigo don Mariano Pozo.

Antiguo y probo funcionario del Ministerio de Instrucción pública, en cuyo Escalafón ocupa uno de los primeros lugares, ha estado encargado del despacho de la Dirección de Primera enseñanza desde que, a fines de 1923, vino al poder el Directorio; y aunque las circunstancias han sido verdaderamente difíciles ha tenido la habilidad de hacerlo dejando en todas partes recuerdos gratos. Ha procurado, en todo momento, ponerse en contacto con el Magisterio; ha viajado cuanto le han permitido las circunstancias para conocer de cerca las necesidades de la Escuela y del Maestro, y recientes están sus manifestaciones de Zaragoza y otras que han revelado su pensamiento, en diferentes cuestiones pro-

fesionales, acreditando su competencia, sus desvelos por la enseñanza y su amor al Magisterio.

Al cesar en el despacho de la Dirección de Primera enseñanza, que sólo le ha producido trabajo, desvelos y preocupaciones, vuelve a su Sección de creación de Escuelas e instituciones complementarias escolares, donde seguirá desarrollando sus iniciativas.



Nuevo Director general de Primera enseñanza.—Ha sido nombrado para este cargo nuestro estimado amigo D. Ignacio Suárez Somonte, director del Instituto de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, de Madrid. Es profesor de Matemáticas en el citado Instituto, y ganó la plaza por oposición directa. Tiene excelentes condiciones oratorias, y en varias ocasiones ha pronunciado discursos muy favorables para el Magisterio primario.

Siguiendo nuestra costumbre, reservamos los elogios para las obras, y, en tanto, le enviamos una cordial felicitación por la elevación al mencionado cargo, en el cual deseamos y esperamos tener muchas ocasiones de aplaudirle.



Sobre la Asamblea de hoy.—Hemos tenido el gusto de saludar a algunos de los delegados de provincias que vienen a la Asamblea convocada por la Nacional para el día de hoy. ¡Sean todos bienvenidos!

Hubiéramos deseado insertar una relación completa, pero no hemos podido lograrla aunque lo hemos procurado. En números sucesivos informaremos a nuestros lectores de lo que ocurra y de lo que se acuerde.

La Asamblea se celebrará en el teatro Rey Alfonso, calle de Nicolás María Rivero (antes Cedaceros), y comenzará a las diez de la mañana de hoy.



Para la Asamblea.—El presidente de la Asociación de Maestros de Navarra, después de consultar con los Maestros de la provincia, anuncia que los representantes navarros defenderán en la Asamblea de la Nacional las cuatro aspiraciones que siguen:

- 1.^a Sueldo mínimo, 3.000 pesetas.
- 2.^a Desaparición de la ridícula categoría de 3.500 pesetas.
- 3.^a Proporcionalidad en las escalas, que permita llegar a todas las categorías en la vida profesional.
- 4.^a No tolerar creación de categorías superiores a 8.000 pesetas mientras no se consigan los tres extremos anteriores.

También será ocasión para hacer gestiones hacia la normalización de la provisión de Escuelas en aquella provincia.

Algunos de nuestros lectores nos escriben para que, en las sesiones de la Asamblea, propongamos, en nombre de ellos mismos, determinados problemas o asuntos de actualidad; con este motivo debemos llamar la atención de todos acerca de la convocatoria, en la cual se hace constar que solamente se tratará de la cuestión económica, y, por tanto, creemos que no se podrán plantear esos otros asuntos. Seguramente habrá poderosas razones para esa limitación de temas; pero a muchos compañeros les habría gustado que se abordaran también asuntos candentes, como el de la habilitación, el de derechos pasivos, la provisión de direcciones de graduadas, etcétera. Claro está que la Nacional tiene tomados acuerdos sobre todo ello, y por eso, sin duda, o por otras causas que respetamos, limita el objeto de la convocatoria al asunto de los sueldos, y a ello habremos de someternos todos.



La Asamblea de Oviedo.—Como complemento de la información telegráfica que hemos publicado, añadiremos que la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros acordó, por aclamación:

- 1.^o Declarar que es preciso seguir luchando dentro de las filas de la Confederación.
- 2.^o Ratificar las campañas de la misma y los documentos elevados a las autoridades en beneficio de la Escuela, del niño y del Maestro, muy especialmente de los más postergados, de los Maestros del mal llamado segundo Escalafón.
- 3.^o Hacer suya la instancia elevada al Ministerio de Instrucción pública por la Asamblea celebrada en Santander el día 16 último para unificar los Escalafones.
- 4.^o Manifestar públicamente que la

Confederación nunca se opone a una unión garantizada, con condiciones, con bases justas, sin vencidos ni vencedores.

5.^o Dar un afectuoso voto de gracias a D. Cástor Patiño, Maestro de Madrid; a D. Rufino Carpena, Director de la Escuela Masnou, y a doña Lucía Calle, por sus trabajos en pro de los humildes.

Se acordó finalmente enviar telegramas al Ministro de Instrucción pública y al Director general, dándoles cuenta del acto, así como hacer una visita de respeto al señor Gobernador de la provincia.



Una vacante.—Nos dicen que la Escuela de Ferrol-Viejo, del Ayuntamiento de El Ferrol, en la provincia de La Coruña, está vacante desde el mes de octubre, y que todavía no se ha hecho el anuncio.

Desconocemos detalles del hecho, y por si se trata de un olvido o del extravío de algún anuncio, al comunicarlo a la «Gaceta», llamamos la atención de las autoridades de La Coruña.



Memorándum.—Recordamos: Que el día 5 de enero termina el plazo para tomar posesión las interinas nombradas en propiedad. Fueron confirmados los nombramientos hasta el número 595 de la lista general.

—El día 17 de enero termina el plazo para que tomen posesión las opositoras a quienes se adjudicó definitivamente Escuela.



Autorizaciones para cobrar haberes pasivos.—Nos preguntan si esas autorizaciones para cobrar, fes de vida, etc. deben llevar timbre provincial, y a ello hemos de contestar copiando la segunda de la Real orden de 7 de julio de este año, que dice:

«2.^a Se exceptúan del pago de este recargo...:

b) Las autorizaciones administrativas de las clases pasivas para percibir haberes superiores a 100 pesetas de las Cajas del Tesoro, de las provincias o de los municipios, a que se refiere el número tercero del artículo 29 de la ley.»

En virtud de esto, creemos exentos de ese recargo todos los documentos referentes a percibo de haberes pasivos.

Premio a los niños.—Los Inspectores de Primera enseñanza de Madrid han dirigido al Magisterio la siguiente circular:

«La Junta de Patronato de la fundación San Nicolás (Rodríguez Altina Abeytua) acordó hacer extensiva a las Escuelas nacionales del término municipal de Madrid la recompensa que se instituye en la cláusula 13, que a la letra dice: «La Real Academia Nacional de Medicina adjudicará un premio bienal de 9.000 pesetas, distribuidas por partes iguales, en diez cartillas de imposición del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, nominativamente inscritas a favor de los cinco alumnos y cinco alumnas de las Escuelas públicas Municipales de Madrid, que no teniendo edad menor de ocho años ni mayor de once años, hubiesen sobresalido más en los exámenes de fin de curso, verificados con verdadera seriedad docente en dichas Escuelas, para cuyo efecto, el Magisterio de las mismas remitirá a la Real Academia los nombres de las alumnas y de los alumnos que hayan conseguido los tres primeros puestos en dichos exámenes, y expondrán, además, las condiciones sociales de los padres de los examinados, para que concurren, como elemento de apreciación, a la ponencia de la Real Academia que ha de informar acerca de la designación de los agraciados, entre quienes será condición de preferencia la mayor escasez pecuniaria de la familia. En ningún caso cabrá hacer segunda imposición en beneficio del mismo individuo.

El importe de cada cartilla, mas la totalidad del interés compuesto que rente, será entregado a los favorecidos varones cuando cumplan su mayor edad, y a las hembras en el mismo caso o acto in-

mediato de haber contraído matrimonio.

Si alguno o algunas de unos y otras falleciere antes de la ocurrencia de uno u otro caso, la Junta de Patronato reservará para su Tesorería los intereses compuestos por cada cartilla devengados, y hará nuevas imposiciones, que se agregarán a las diez, correspondientes al bienio en que se produjeren estas vacantes de sangre.»



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se ha propuesto: que, con cargo al concepto 453 del presupuesto, se libren 500 pesetas para el «Ropero Dos de Mayo»; con cargo al concepto 421 del presupuesto, se realicen obras de reparación en la Escuela de la calle de Toledo, 125, importantes 400 pesetas; que, con cargo al mismo concepto, se realicen obras de reparación en las Escuelas de la calle de Pontejos, 9, importantes 1.676 pesetas; que, con cargo al mismo concepto, se realicen obras de reparación en la Escuela de la calle de Calatrava, 29, importante 630 pesetas; la distribución de 7.150 pesetas entre varias Escuelas municipales y nacionales, para los gastos de material, limpieza y calefacción de las mismas, y el arrendamiento de un piso para Escuelas en la calle de Jonge Juan, 20, por el alquiler de 6.000 ptas. anuales.



Un ruego.—Se suplica a la autoridad que corresponda averigüe el por qué no se publican para su provisión por el cuarto turno las Escuelas vacantes desde último de octubre próximo pasado en Ubeda y Rús (Jaén).

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

FOR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 X 24 centímetros, 10 pesetas.

SE VENDEN EN TODAS LAS LIBRERIAS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Soria.—El pasado día 23 celebró esta Asociación su sesión reglamentaria con asistencia de los Delegados de todos los partidos y unos treinta asociados. Presidió la sesión D. Marino Zaforas, y después de animada discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobación del acta anterior, de la gestión de la Comisión permanente, y de las cuentas leídas por el Sr. Tesorero, que arrojan un saldo a favor de la Asociación de 1.275,60 pesetas.

2.º Que procede la reforma del reglamento de la Asociación Nacional del Magisterio, a fin de facilitar la unión de toda la clase, en la forma siguiente:

a) Que se reduzca a dos años el tiempo que deben representar a sus respectivas asociaciones provinciales los vocales de la Directiva de la Nacional, y que dichas asociaciones provinciales tengan facultad para destinar a aquéllos si no respondiesen a la confianza en ellos depositada.

b) Que la Comisión Permanente de la Nacional esté constituida por cinco individuos pertenecientes necesariamente al ser elegidos a categorías distintas del Escalafón, y que uno de ellos, por lo menos, sea de derechos limitados, mientras esa limitación subsista.

c) Que dicha Comisión Permanente no pueda reelegirse, salvo en el caso de que, por haber realizado trabajos extraordinarios y muy meritorios, la Directiva lo acuerde por unanimidad.

d) Que los acuerdos por correspondencia no puedan tomarse sin que se consulte la opinión de las asociaciones de partido, por medio de las provinciales, exceptuando cuando se trate de asuntos de muy escasa importancia.

e) Que a cada representante se le computen en las votaciones de la Nacional un número de votos igual al de cuotas satisfechas por los asociados de la provincia que representan.

3.º Que se ratifique el acuerdo referente al orden de prelación que debe tenerse en cuenta en la aplicación de mejoras económicas, caso de que no pudieran atenderse de una sola vez las aspiraciones reiteradamente manifestadas por

el Magisterio. Dicho orden de prelación es: 1.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los Maestros, a base de la unificación de Escalafones. 2.º Proporcionalidad de las escalas de modo que los ascensos se originen cada cinco años, y supresión de la categoría de 3.500 pesetas. Y 3.º Dotaciones superiores hasta 12.000 pesetas.

Se consigna el voto en contra del señor Delegado de Almazán, que pide que la distribución de mejoras económicas se haga entre las distintas categorías.

4.º Que asistan a la Asamblea convocada por la Nacional, para el día 29 del actual, los señores Delegados de los cinco partidos, con cargo a los fondos de la Provincial, que queda autorizada para descotizar una cuota extraordinaria, si fuera necesario.

5.º Que se respete el actual derecho de los Maestros a elegir su habilitado, y se gestione la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio, a base de una porción del tanto por ciento que aquéllos perciben, y que, como otro ingreso, se implante un sello especial de dos pesetas, que debería exigirse en las papeletas de ingreso en Escuelas nacionales y en los certificados de cultura primaria.

6.º Que se publique la lista de los compañeros que siguen sosteniendo al Maestro de certificado de aptitud Sr. Garcia.

7.º Se ratifican los acuerdos tomados en la sesión última sobre derechos pasivos y material escolar.

8.º Reconocimiento de los servicios interinos para la jubilación.

9.º Que a todo trance se gestione la Asociación única del Magisterio, y que la provincia de Soria lance un manifiesto dirigido a las demás, para ponerse de acuerdo en cuanto a los medios de conseguir esta aspiración ya realizada por los Maestros sorianos.

10.º Que se interese la resolución de las instancias presentadas sobre gratificación de adultos.

11.º Supresión de las oposiciones restringidas del primer Escalafón, dándose las nuevas plazas de categorías superiores en corrida de escalas.

12.º Que la Asociación se dirija por es-

crita a la Sección administrativa, interesando la confección de los Escalafones atrasados de aumento gradual de sueldo.

13. Que se reorganicen las secciones de esta Asociación de tal forma, que todos los Maestros puedan asistir cómodamente a las reuniones, llegando incluso, si fuera necesario, a unir secciones de un partido a otro distinto, y quedando autorizada por la Asamblea la reforma del Reglamento en este sentido.

14. Otorgar un amplio voto de confianza a la Presidencia para que decida en cuanto se relaciones con el Certamen Nacional Pedagógico organizado por esta Asociación.

15. Que aun reconociendo la necesidad de reformar la Sección de Socorros Provincial, se demore esta reforma hasta otra sesión, y se intensifique la propaganda, a fin de que ingresen en ella el mayor número de socios posible.

El Secretario, MIGUEL GIL LIARTE.

V.º B.º El Presidente, MARINO ZAFORAS.



Enguera (Valencia).—En la Junta general ordinaria celebrada por esta Asociación, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar, después de leídas, las actas de la Comisión permanente, y las cuentas, después de examinadas, presentadas por la señora tesorera.

Que «El Magisterio Nacional» sea dictado y dirigido exclusivamente por Maestros; y en caso de no poderse sostener por falta de suscriptores, que se suprima.

Las oposiciones restringidas a sueldos del primer Escalafón, que se supriman; y en el caso de negativa de la superioridad, que la Directiva de la Nacional gestione, con las demás Asociaciones extrañas a ella, que ningún Maestro acuda a dichas oposiciones. Pero, en cambio, que las haya de un modo ilimitado para pasar al primer Escalafón los del segundo.

Que individuos extraños a la carrera no puedan dedicarse a la enseñanza, según la ley.

Que la nueva Junta directiva, por unanimidad, quede constituida del siguiente modo: reelegido, presidente, D. Eleazar Huerta Tárraga; vicepresidente, don Adolfo Seguí Alvarez; tesorera, doña

Francisca Albalat Navarrete; secretario, D. Miguel Soler Real; vocales: D. Ismael Martínez Andrés, doña Josefa Bartual Ferrer, D. Miguel Nadal Escrich. El primer vocal desempeñará el cargo de vicesecretario. Acto seguido, dichos señores tomaron posesión de sus respectivos cargos, quedando constituida así la directiva para el bienio 1926-1927.

El Presidente, ELEAZAR HUERTA.
El Secretario, MIGUEL SOLER.



Confederación en Santander.—El día 16 tuvo lugar la importante Asamblea organizada por la Delegación de la provincia. El salón se hallaba completamente lleno. Pronunciaron elocuentes discursos los señores Fernández Esteban y Martínez Page; el uno, en nombre de los Maestros montañeses, y el otro, en representación de los asociados de toda España.

Se tomaron importantes acuerdos de carácter profesional, y significar a los periódicos profesionales y a D. Luis Bello el agrado con que se ven las campañas que están realizando en favor de la enseñanza primaria. Se cursaron telegramas al Ministro de Instrucción pública y Director general.

La actuación de los organizadores del acto en el curso y desarrollo del mismo, fué muy notable; y bien podemos decir que ha constituido un éxito para la Confederación Nacional. Los señores Page, Castilforte y Fernández Esteban exteriorizaron una vez más sus amores a la Escuela y al niño, y su tenacidad y consecuencia en la lucha por la reivindicación de la parte más numerosa (que es la menos atendida) del Magisterio, constituida por los Maestros del mal llamado segundo Escalafón.

Los señores «leaders» de la Confederación fueron muy justa y calurosamente aplaudidos durante la exposición de motivos de discusión, a veces movida y siempre animada, nunca exenta de respetos para los contrarios ausentes, sin que ello quiera decir que los oradores se reservaran sus acritudes para quienes sistemáticamente los zahiere.

En todo momento, contaron con la aquiescencia de las autoridades de la enseñanza. Inspectores y jefe de la Sección administrativa, allí presentes, en la me-

sa presidencial, quienes han dado pruebas de asentimiento a las demandas y puntos de vista societarios de la Confederación.

Cuando se terminó la reunión se trasladaron el presidente y el vicepresidente, el secretario y los delegados de partido al Gobierno civil, entregando a la primera autoridad de la provincia una solicitud para ser cursada al Ministerio de Instrucción pública sobre la unificación de Escalafones.

Reunidos después en fraternal comida íntima numerosos Maestros con las autoridades precitadas, a la hora de los brindis hablaron Esteban, «Pizarrín», Castilforte, Page, el jefe de la Sección y el Inspector jefe, siendo comentado favorablemente lo que dijeron estos dos últimos señores. Manifestaron hallarse en un todo al lado de los humildes, de los que sufren, de los postergados.

Los señores Page, Castilforte y F. Esteban salieron por la tarde para Torrelavega, siendo despedidos por numerosos compañeros y algunas autoridades, que no tuvieron a menos de acudir a la estación, testimoniándoles así el cariño que hacia ellos y la causa que defienden sienten.

ISAAC DE LA PUENTE



Almazán (Soria).—Acuerdos tomados en la sesión del día 13 de diciembre de 1925:

1.º Reconocimiento de los servicios interinos, como se ha hecho con los demás funcionarios del Estado.

2.º Que se respete la legislación de pasivos hasta que se nos equipare en sueldo con los demás funcionarios del Estado, y que se acepte, como base de reforma para salvar la situación crítica actual, el proyecto Fatás.

3.º Equiparación económica con los funcionarios, que se les exige hoy menos preparación que a los Maestros, como son: Correos, Telégrafos, Aduanas, etcétera, y hasta que esto se consiga los aumentos que se concedan sean proporcionales a las categorías actuales y distribuidos entre todas, menos la de 3.500 pesetas, que debe desaparecer.

4.º Que se resuelvan las solicitudes presentadas sobre gratificación de adultos.

Supresión de oposiciones restringidas

para ascenso del primer Escalafón, dando los sueldos de nueva creación a la corrida de escalas, y que se concedan premios a la constancia y al mérito profesional.

6.º Que el material para cada Escuela sea proporcional al número de alumnos matriculados.

7.º Que sea el número del Escalafón la única preferencia para el traslado.

8.º Que se implante, lo antes posible, el Colegio de huérfanos del Magisterio, a base de la habilitación, y que se nombre una comisión de Maestros para que den forma al proyecto.

9.º Que no procede la reforma del Reglamento de la Asociación Nacional.

10. Que se exija la rectificación del Escalafón provincial, y que se vea el medio de que la Diputación se ponga al día en el pago del sobresueldo.

11. Que no procede acceder a lo propuesto por la sección de Ríoseco sobre división de dicha sección, por ser contra el Reglamento de la Asociación.

12. Publicar estos acuerdos en la Prensa profesional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores vocales que asisten al acto.

El Presidente, GREGORIO GIL. El Secretario, PEDRO VINARAS.



Salamanca.—Por el presente se convoca a una reunión general de confederados de esta provincia, que tendrá lugar en Salamanca, a las diez del día 6 de enero próximo, en el local que se designará oportunamente (probablemente Escuela Normal de Maestros), a fin de tratar asuntos de trascendental importancia para el Magisterio en general.

Dado el largo tiempo que hace que se verificó la última reunión, espera esta delegación concurrirán al acto la mayor parte de los asociados, pudiéndolo hacer también cuantos compañeros simpaticen con esta Asociación.

El Delegado provincial, VICENTE CALVO.



Reus.—El domingo pasado, para cumplimentar la circular del Inspector jefe, nos reunimos en la Escuela del malogrado compañero Sr. Fortuny, regentada hoy por el joven Maestro Sr. Soler. Po-

cos, muy pocos fueron los compañeros que correspondieron al llamamiento de nuestro señor presidente, pues que de fuera únicamente asistió el que suscribe, además que de la ciudad faltaban algunos. Sabemos que muchos compañeros habían recibido ya la circular de doña Elena de Campos de Barrera, y ello tal vez fué causa de que no se asistiese.

Acordada por los asistentes la forma de realizar la suscripción en favor del mutilado de Africa, se propuso la conveniencia de secundar el movimiento que se nota en el proletariado del Magisterio en favor de nuestro mejoramiento económico, lo que dió lugar a una larga discusión por ciertos escrúpulos de tramitación reglamentaria. Todos los presentes prestaron su conformidad a las manifestaciones expuestas, claro está, ya que de tiempo es aspiración unánime del Magisterio; por ello nos decepcionaron los escrúpulos de quien tenía el deber de acoger con simpatía los deseos manifestados por todos los presentes. Visto el sesgo del asunto sin causa que lo justificará, nos retiramos del local.

Después se nos facilitó la nota de los acuerdos siguientes:

1.º Entregar el dinero recaudado al señor Habilitado, quien se cuidará de remitirlo a su destino.

2.º Interesar de la Nacional que gestione la supresión de la categoría de 3.500 pesetas, ampliación de las quinta, cuarta y tercera, para descongestionar la séptima, que es el pie deforme del cuerpo, y llegar así al sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos.

3.º Gestionar si alcanza al Magisterio uno de los beneficios que señala un Real decreto de Carlos III, a fin de aplicarlo a un caso recientemente ocurrido en este partido de Reus.

ANTONIUS



Tremp.—Acuerdos tomados en su reunión general celebrada el día 21 del presente mes:

1.º Nombrar secretario de la Asociación a D. Julián Parache, Maestro de la Escuela nacional de niños de Talarn.

2.º Habrá un Escalafón único para Maestros y otro para Maestras.

3.º El sueldo mínimo debe ser de 3.000 pesetas.

4.º Debe suprimirse la categoría de 3.500 pesetas.

5.º Unificados los Escalafones y conseguido el sueldo mínimo en 3.000 pesetas, los Maestros con derechos limitados no tendrán derecho al ascenso mientras no se quiten la nota de tales, mediante oposición libre o restringida.

6.º Que no procede la creación de nuevas categorías en el Escalafón general, mientras no se normalicen proporcionalmente las existentes.

7.º Que en las Secciones administrativas debe haber un número de Maestros disponibles para suplir, con cargo al presupuesto general del Estado, a los que acrediten en debida forma, estar enfermos y privados de dar clase por una más o menos larga temporada, como se realiza en correos, telégrafos y con otros empleados del Estado.

8.º Que se supriman las oposiciones restringidas para la mejora de sueldo, reservándose todas las vacantes a la rigurosa antigüedad por Escalafón.

9.º Que antes de crearse nuevas categorías es preferible el ascenso por el sistema de quinquenios.

10. Que debe subsistir o continuar en todo su vigor el actual sistema de habilitaciones de los Maestros por partidos judiciales, respetándose el derecho de elección, por cuanto se trata de cargos de absoluta confianza, y no de proveer cargos públicos, y porque son los Maestros quienes retribuyen sus servicios con cargo a su peculiar bolsillo.

11. Que en materia de derechos, así como urge poner en vigor la ley de 1887, reforzando su baja con el importe de lo que los Maestros pagan en concepto de utilidades para el Tesoro, ya que por tal concepto figuran también en los repartos municipales.

El Presidente, JUAN CORTADA.
Secretario, JULIAN PARACHE.

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. José Navarro, Maestro de Torre de Cotillas (Murcia), y a D. Lisardo Moliner, de los Alcaráres (Murcia).

—Se crea con carácter provisional una Escuela unitaria de niños en Doade (Lugo), convirtiendo en Escuela de niñas la mixta que actualmente funciona.

—Se desestiman instancias: de D. Antonio Lull y Mir, Maestro de Arra (Pontevedra), que pide determinada antigüedad en su destino; y de D. Manuel Luque de la Torre, de La Carolina (Jaén), en solicitud de que se le clasifique en el Escalafón con arreglo a la situación que tenía en el de 1912.

—Se separa de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela a D. José Muriach, Maestro de Taberca (Lérida), y a D. Fulgencio de la Fuente, de Calabozos (Segovia).

—Se suspende de medio sueldo durante cinco meses, a D. José Pérez, Maestro de Zorita (Cáceres); a D. Salvador Fondevila, de San Martín Sarroca (Barcelona), y a D. Francisco Carrera, de Rechivaldo (León).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña María de las Nieves Torrado, Maestra de San Félix de Sales (Coruña).

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a doña Carmen Sánchez, Maestra de Madrid.

—Se concede una prórroga de tres meses a doña Amelia Asensi, Inspectora de Primera enseñanza de Toledo, por no haber terminado su comisión como vocal del tribunal de oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón del Magisterio nacional.

—Se aprueba nombramiento de Maestra propietaria de la Escuela de párvulos de Patronato de Añover de Tajo (Toledo), a favor de doña Basilsa Enriquetta Moreno.

—Se confirma definitivamente para la Escuela de Espluga-Frede (Lérida), a D. Miguel Sole.

—Se desestiman recursos contra orden de 3 de octubre último, promovidos por D. Luis Alberich, doña María Ibern y

doña Monserrat Mora, Maestros de las Escuelas de Patronato Roig, de Torredembarra (Tarragona).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Nicanor García, Maestro de Palacios del Sil (León); a don Mateo Tauler, de Cas-Concos (Baleares); y a doña Margarita Rodríguez, de Villarejo (Logroño).

—Se desestiman instancias: de D. Juan Franch, Maestro de S. Arracó (Baleares), reclamando contra el anuncio de la vacante de Porto-Cristo (Manacor), y de D. Maximino Pintor, de Linares (Jaén) que pide reconocimiento de servicios.

—Se concede indulto solicitado por don Inocencio Lois, Maestro de Puente de la Vega (Orense).

—Se suspende de medio sueldo durante dos meses a D. Rafael Jiménez, Maestro de San Francisco de Ronda (Málaga), y a doña Vicenta Delfina Garrido, de Beariz (Orense).

—En virtud de consulta formulada por la Sección administrativa de Madrid se dictan con carácter general las siguientes instrucciones:

1.^a El concurso para proveer las vacantes de directoras de las Escuelas especiales de adultas, así como también las de Maestras auxiliares, se anunciará todos los años, por término de ocho días, dentro de la primera decena del mes de septiembre. En el caso de no presentarse instancias solicitando las vacantes anunciadas, se publicará nuevo concurso por igual término de ocho días.

2.^a Los nombramientos de Directoras de las clases especiales de adultas habrá de recaer precisamente en Maestras de Escuelas nacionales que figuren en el Escalafón general del Magisterio con número más bajo si fuesen varias las solicitantes.

3.^a En el caso de que en ninguna de las convocatorias anunciadas se presentasen solicitantes voluntarias, las Secciones administrativas nombrarán directoras de las clases de adultas a las Maestras que dentro de la localidad figuren con número preferente en el Escalafón general del Magisterio y no hayan desempeñado el cargo en trienios anteriores.

Las Maestras así nombradas tendrán la obligación de dar la enseñanza de adultas durante tres años consecutivos, y sólo en el caso de enfermedad o de causa

justificada, y previo informe de la Inspección profesional podrán excusarse de esta obligación.

4.^a De no presentarse aspirantes voluntarios para las vacantes de Maestras auxiliares de las clases de adultas, serán nombradas para cubrirlas las Maestras más modernas o de números más altos en el Escalafón general del Magisterio, siendo igualmente obligatorio el desempeño del cargo durante un trienio, salvo el caso de enfermedad o causa debidamente justificada y previo informe de la Inspección correspondiente.

Normales.—Se desestima instancia de D. José María Benaiges, profesor de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, que pide continuar en el servicio durante el presente curso.

CORRESPONDENCIA

Fraga. C. G. Muy agradecidos a sus amables frases; procuraremos servirla.

Pedroñeras. F. D. I. Que sea enhorabuena.

Córdoba. A. P. Están exentos, como decimos en otro lugar.

Torrevicente. M. B. Hecho según desea; celebraremos que sea posible.

San Hilario. F. C. Ya hemos llamado la atención muchas veces sobre ello.

Armentia. G. B. Estamos dispuestos a insistir en todos los momentos que haya alguna probabilidad, pero ahora, con reorganización de servicios administrativos, lo consideramos ocioso e inútil.

Algar. Debe presentar en enero relación de destinos, y con ello podrá pedir ya en todos los meses del primer semestre.

Cádiz. A. R. A. No se han hecho traslados por tan poco tiempo.

X. Y. Z. Queda recomendado; supongo que será cosa de pocos días.

Arándiga. E. B. Se han publicado ediciones especiales de ese Estatuto; precio, 4 pesetas ejemplar.

Anna. E. H. Con mucho gusto.

Valdefuentes. V. M. Enviado libro; debe ser el médico de la localidad.

Castellserá. R. F. Se enviará en cuanto se pueda completar con las noticias que faltan.

Villaquirán de los Infantes. C. R. N. Hemos recibido varios ejercicios; no con-

viene entrar en discusiones; cada uno debe exponer sus ideas con la responsabilidad de su firma.

Vegas de Matute. V. S. Se publica un artículo explicando el punto que a usted le interesa.

Córdoba. A. G. C. Si no había llevado los cuatro años en el cargo, no hay razón para que le excluyan.

Bureba. C. F. Publicaremos la lista y una excitación a los compañeros.

Castilforte. A. G. Tal como está anunciado ese problema, no tiene sentido. No hay ganancia ni pérdida si no se hace compra y venta, y ahí solo aparece la compra. ¡El 25 por 100, es de las mil pesetas? ¡Pues no hay ni ganancia ni pérdida! Quien le busque solución, será porque introduzca hipótesis o datos que completen el enunciado del problema, pero ya será otro distinto de lo planteado.

Gibraleón. M. L. M. Se publicará.

Medina de Pomar. M. P. I. Si presentó relaciones en julio último, no tiene que presentarlas ahora; las de enero anterior y las de fechas precedentes no sirven; es menester que lo hiciese en julio, y si no lo hizo en ese mes, debe presentarlas en el mes de enero, pero antes, no.

La Solana. H. T. G. Pueden ser por año en las Cajas, pero en las Escuelas convienen las cuotas semanales; sí puede ser secretario; en la Mutualidad escolar por Solana, encontrará toda suerte de detalles.

Ollería. J. S. Remitidas Cartillas de Esperanto.

Fernán Pérez. J. G. P. Se le sustituye temporalmente, y la Sección administrativa nombra un interino, mientras siguen ustedes en el servicio.

Villafranca de Oria. S. L. No basta que la acuerden esas autoridades, sino que se haga la creación por Real orden, y todavía no parece completo el expediente.

Lebrancón. M. Ll. Eso no afectará a la propuesta. Por otra parte, no es fácil, nos dejaran las fichas que quisieramos para modificarlas a nuestro gusto.

Ceache. Si la excedencia es ilimitada por servir otro cargo en la enseñanza, no hay plazo, en otro caso, no podrá regresar antes del año, ni después de dos.

Arén. J. D. Es un problema indeterminado, hay muchos números que satisfacen las condiciones del enunciado.

Sancti-Spíritus. A. S. Esa reclamación no prosperará sino en el caso de que la plaza reclamada sea vacante más antigua que la adjudicada.

Villaverde. B. R. Si señor, treinta días es el plazo señalado.

Ruizar. Eso es una errata; debe decir teorema de Pitágoras, que lo hallará en todas las Geometrías. Se le servirán los libros.

Zaragoza. P. S. Lo más probable es que los ejercicios se hagan dentro de las vacaciones.

Soneja. E. G. En castellano no hay realmente libros adecuados, pero hay mucho escrito sobre sus métodos; esos números de la «Escuela en Acción» están ya agotados.

Maquilón. A. G. Lo mejor sería ponerse en relación con la Sección provincial.

Zayas de Torre. R. M. Enviada Aritmética.

Navalcarnero. J. J. C. Se publicará.

Caldas de Reyes. E. B. L. En cuanto haya Tribunal efectivo podremos contestarle.

E. J. Puede abonarlo en fracciones, por semestres, o en la forma que le sea más fácil.

Manjarrés. C. G. P. Ha de ser de un año por lo menos, así lo manda el Estatuto.

Vendrell. A. S. Nos enteraremos y se escribirá.

Cáceres. J. H. Sólo se han devuelto esas cuotas a los opositores excludos por no tener la edad reglamentaria.

Santiago. J. S. Todavía no sabemos cuáles serán los Tribunales definitivos; ha habido varias recusaciones y renuncias.

Salobreña. A. R. Enviado «La Fiesta del Arbol».

Castilforte. A. G. Recibida carta de conformidad; no se ha cobrado, pero se despachará en seguida; también se resolverá el problema.

Allariz. H. A. Queda recomendada, pero no hay que hacerse ilusiones.

Navaquesera. V. C. Suponemos que pronto será nombrada; el plazo de la posesión es de quince días.

Montagut. J. J. El Material inservible no hay para qué guardarlo, mayormente cuando el local es escaso.

La Vecilla. G. M. G. Ha sido imposible insertarlo íntegro; lo sentimos.

Achillones. J. M. A. Conviene fecharla y sellarla en el pueblo donde se ejerce.

Zarratón. V. G. G. Uno de estos días se darán reglas, y se designarán fechas.

Puebla de Abando. M. J. R. Suponemos será pronto, pero no puede aun precisarse fecha.

Campaspero. A. G. Conformes.

Montalbo. M. T. Hemos dicho en el periódico repetidas veces que no hace falta nueva relación de destinos a los que ya la tienen presentada en el mes de julio.

Vitigudino. F. S. Lea usted lo anterior, y tendrá la respuesta que desea.

Nigay. D. S. Si viene, como es de esperar, la confirmación no le pasará nada; en otro caso, deberá pedir la anulación de esa diligencia que no han debido poner hasta el nombramiento definitivo.

Barcelona. F. N. No tiene obligación de pedir todos los meses si las vacantes anunciadas no le convienen.

Tarrasa. F. Ll. Se llamaba Eloy. No están olvidados esos nombramientos, pero se van retrasando más de lo conveniente.

Córdoba. J. M. R. Hemos llamado la atención sobre esas vacantes, y sobre lo de consortes. Esto último se halla pendiente del nuevo Estatuto, que, con el cambio de Gobierno, ha sufrido otro aplazamiento.

Gomara. P. M. Por diferentes circunstancias están detenidos, pero se ha ofrecido que saldrán antes de la fecha que usted dice.

Sotorucandio. M. L. Tenga por suya la respuesta anterior.

Franza-Seijo. R. L. L. Aquí no se sabe nada de ese retraso; las vacantes van directamente a la «Gaceta», de manera que el retraso debe ser motivado por la Sección; llamamos la atención.

Santa Cruz. S. P. El regalo debe pedirse al hacer el pago de suscripción.

Cáceres. E. R. Están muy bien, pero ya habrá visto que somos pocos en la publicación de versos.

Barchete. V. C. Ya habrá visto lo que sobre esto se dice en el periódico.

Bascones de Ojeda. F. S. No encontramos ese libro, y no podemos enviárselo.

El Jan. M. G. Ese anuncio le costaría doce pesetas por inserción; el pago de los anuncios es adelantado.

Santa María de Guía. M. A. V. Enviada Pedagogía.

Navajeda. D. N. Enviada Aritmética.

Gramedo. T. V. Debe seguir la práctica corriente en la provincia; suponemos que no han de demorarse mucho.

Villafeliz. A. A. Remitimos por correo «Organización escolar».

Tresmonte. L. M. Creemos válido el documento si está expedido dentro del plazo de convocatoria.

Cabo de Benavente. S. de P. En las Escuelas de nueva creación, el Ayuntamiento tiene que dar local Escuela, material y casa para el Maestro.

Salcedo. A. A. Enviado libro.

Yéchar. P. G. ídem íd.

Salt. A. B. Se mandará en cuanto esté impreso.

Santa Lucía. C. B. Quedan enviados.

Vallosín. M. R. Creemos no hay inconveniente.

Sevilla. A. M. Agradecido a su atención.

Hoz de Barbastro. S. A. No creemos que ese pequeño error sea motivo de exclusión.

Pueyo de Fañamás. D. B. No sabemos más que lo oficialmente publicado.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

PENSION PARA SEÑORITAS

Sacramento, 6.

CAMINOS DE EMOCION

Obra interesantísima, dedicada a los Maestros, por el Inspector de Primera enseñanza

J. LILLO RODELGO

De venta en esta Administración.
Precio del ejemplar, cinco pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 10.

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

POR

Don Ezequiel Solana



Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

PRECIO: 1,25 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Rogamos encarecidamente que al hacer el envío de alguna cantidad se haga uso de este impreso, llenándole con la mayor claridad posible.

Tengo el gusto de enviar a usted por Giro postal número, impuesto por D. en la carteria de, y ser formalizado en la Administración de Correos de, la cantidad de pesetas, que serán invertidas en la siguiente forma:

Fecha y firma.

De la exactitud y claridad de los datos depende, en gran parte, la rapidez en el despacho.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana

○ — ○

Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.